



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º F0820-20230000054 de la Facultad de Medicina Veterinaria, sobre rectificación de Resolución Decanal.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 83º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria en su primer párrafo dispone: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. (...)”;

Que por Resolución Rectoral N.º 005665-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023 se ratificó la Resolución Decanal N.º 000437-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 5 de mayo de 2023 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprobó la convocatoria de la plaza vacante de Docente Asociado a D.E y el Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 respectivo, según Anexo que forman parte de la referida Resolución;

Que mediante Resolución Decanal N.º 000451-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2023 la Facultad de Medicina Veterinaria, resuelve rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N.º 000437-2023-D-FMV/UNMSM, respecto a la fecha de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expedición de la Resolución Rectoral según se detalla en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado con Proveído N.º 003416-2023-VRAP/UNMSM emite opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que el artículo 212º inciso 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que cuenta con el Proveído N.º 007336-2023-R-D/UNMSM de fecha 18 de mayo de 2023 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000451-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 12 de mayo de 2023 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que resuelve de rectificar el Anexo de la Resolución Decanal N.º 000437-2023-D-FMV/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, respecto al Cronograma del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 (Categoría Asociado D.E) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

Dice:

FECHAS	ACTIVIDADES
Jueves 19 de mayo de 2023.	El RECTORADO ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para su pronunciamiento.
Viernes 20 de mayo de 2023.	RECTORADO ➤ Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Debe decir:

FECHAS	ACTIVIDADES
Jueves 18 de mayo de 2023.	El RECTORADO ➤ <i>Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario para su pronunciamiento.</i>
Viernes 19 de mayo de 2023.	EL RECTORADO ➤ <i>Expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario.</i>

Quedando vigente lo demás que contiene.

- 2°** *Rectificar la Resolución Rectoral N° 005665-2023-R/UNMSM de fecha 05 de mayo de 2023, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.*
- 3°** *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Planificación y de Recursos Humanos y a la Facultad de Medicina Veterinaria el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

ncr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

